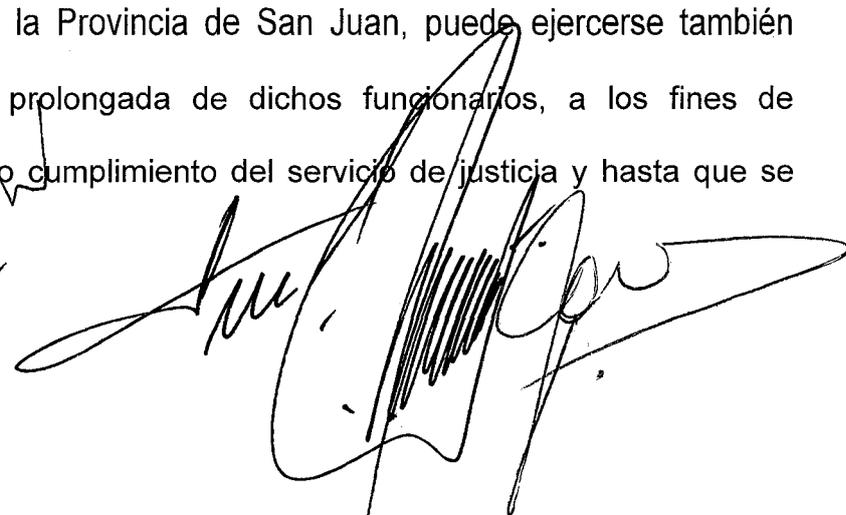
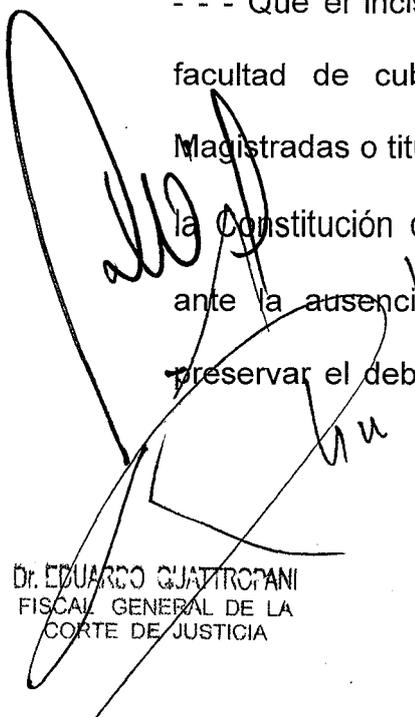


ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintidos, reunida la Excma. Corte de Justicia, presidida por el Doctor JUAN JOSÉ VICTORIA, con la presencia de los Sres. Ministros de Corte, Dres. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, Dr. MARCELO LIMA, la Sra. Ministra, Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO y el Sr. Ministro Dr. Daniel G. Olivares Yapur, con la asistencia del Sr. Fiscal General de la Corte, Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

- - - Que el Sr. Secretario Administrativo de la Corte de Justicia, por expediente N° 131007, caratulado "Secretario Administrativo - Dr. Javier Vera s/peticiona (ref. Designación de Funcionario)", pone en conocimiento de la ausencia prolongada, por razones de salud, de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Penal, Dra. Margarita Rosa Camus, desde el mes de junio del año 2019.

- - - Que el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 2352-O, dispone que la facultad de cubrir provisoriamente las vacancias de Magistrados, Magistradas o titulares del Ministerio Público prevista en el artículo 206 de la Constitución de la Provincia de San Juan, puede ejercerse también ante la ausencia prolongada de dichos funcionarios, a los fines de preservar el debido cumplimiento del servicio de justicia y hasta que se



Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL DE LA
CORTE DE JUSTICIA

produzca la reincorporación de su titular.

- - - Que la Corte de Justicia tiene la permanente preocupación de brindar un adecuado servicio de justicia, por ello, resulta necesario proceder a la designación provisoria de un Juez de Primera Instancia con competencia en Ejecución Penal.

- - - Que el Dr. Federico Emilio Zapata, a criterio de esta Corte, reúne los requisitos de idoneidad para desempeñar provisoriamente el cargo referido, hasta que en el organismo jurisdiccional pertinente se produzca la reincorporación o asunción de su titular, conforme los mecanismos constitucionales y legales vigentes.

- - - Por todo ello, oído el Señor Fiscal General, la Corte de Justicia, conforme lo previsto en el artículo 206 de la Constitución Provincial y lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 2352-O, **ACORDARON:**

- - - 1) Designar con carácter provisorio, como JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, al Dr. Federico Emilio Zapata, D.N.I. N° 27.685.054 para que cumpla funciones en el Juzgado de Ejecución Penal.

- - - 2) La designación provisoria aquí dispuesta, comenzará a regir a partir del día primero de agosto del año en curso, y hasta la reincorporación o asunción del titular en el organismo jurisdiccional precitado, conforme los mecanismos constitucionales y legales vigentes.

- - - 3) Protocolícese, hágase saber a quienes corresponda, publíquense

edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y dispóngase amplia difusión de lo aquí decidido, a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

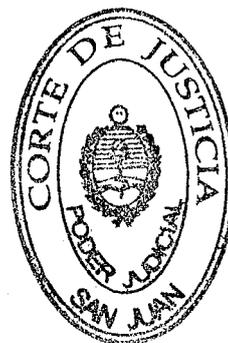
[Signature]
Dr. MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO

[Signature]
Dr. Juan José E. Victoria
PRESIDENTE

[Signature]
Dra. Adriana Verónica García Nieto
Ministra

[Signature]
Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

[Signature]
Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro



[Signature]
Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL DE LA
CORTE DE JUSTICIA

[Signature]
Dr. MAURICIO A. CEREZO
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

